



**FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"**  
**SECRETARIA ACADEMICA**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

El Agustino, 31 de mayo de 2021

**RESOLUCION DECANAL N° 340 -2021-SA-FMHU-UNFV**

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución R. N°6303-2019-UNFV de fecha 18.09.2019, se reconoce al Dr. CARLOS ENRIQUE PAZ SOLDAN OBLITAS, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, por un periodo de cuatro (04) años;

Que, con OFICIO N°653-2021-EPM-FMHU-UNFV/VIRTUAL la Escuela Profesional de Medicina, manifiesta que la alumna PAUCAR CLEMENTE, Shiara Brigitte, con código N° 2015026927 ya ha cumplido un año de cese en el periodo 2020 y está inmersa en los alcances del Reglamento General artículo 115, por haber desaprobado tres veces la asignatura de (MHM201) ANATOMIA HUMANA. Motivo por el cual solicita la emisión de la respectiva resolución decanal de Separación por rendimiento académico desaprobatorio del año académico 2020 y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad, Título V de los Estudiantes, Separación por rendimiento académico desaprobatorio, que en su artículo 115. Enciso 115.1 y 115.2;

Que, visto y aprobado por unanimidad por el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria de fecha 28 de mayo de 2021 y de acuerdo a los artículos 153° y 154° del Estatuto UNFV y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR LA SEPARACION TEMPORAL POR RENDIMIENTO ACADEMICO DESAPROBATORIO, para el año académico 2020, a la alumna PAUCAR CLEMENTE, Shiara Brigitte, con código N° 2015026927 de la Escuela Profesional de Medicina de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", de acuerdo al artículo 115. Enciso 115.1 y 115.2 del Reglamento General de la Universidad.

N°	CODIGO	ASIGNATURA	CREDITO	PROMEDIO FINAL	PERIODO
1	MHM201	ANATOMIA HUMANA	12	08	2016-2
2	MHM201	ANATOMIA HUMANA	12	08	2017-2
3	MHM201	ANATOMIA HUMANA	12	08	2018-2

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Elevar la presente resolución a la Oficina Central de Registros Académicos de la UNFV, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. REANIO BARBOZA CIEZA  
SECRETARIO ACADÉMICO

Dr. CARLOS ENRIQUE PAZ SOLDAN OBLITAS  
DECANO